



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

23 MAY 2016

**RESOLUCIÓN No. 08 05 DE 2016**

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social”

**LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de sus facultades legales y entre ellas las conferidas por el Decreto 1950 de 1973, la Ley 909 de 2004, el Decreto Distrital 101 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que dentro de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, existe el empleo de libre nombramiento y remoción denominado SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 068, GRADO 05, el cual, quedó vacante a partir del 5 de enero de 2016, debido a la Renuncia de MARCO ANTONIO HERNANDEZ CUBILLOS, identificado con la cédula de ciudadanía 79.639.802, en atención a la Resolución 0022 del 04 de enero del 2016.

Que verificada la información reportada en la hoja de vida de FRANCISCO JAVIER VASQUEZ ATENCIO, identificado con la cédula de ciudadanía 85.471.857, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para desempeñar el empleo SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 068, GRADO 05, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que en ejercicio de la facultad discrecional, se dispone efectuar el nombramiento de FRANCISCO JAVIER VASQUEZ ATENCIO, en el empleo SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 068, GRADO 05, de la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria Distrital de Integración Social,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a FRANCISCO JAVIER VASQUEZ ATENCIO, identificado con la cédula de ciudadanía 85.471.857, en el empleo SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 068, GRADO 05, de la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

08 05 23 MAY 2016

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. DE 2016**

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social”

Página 2 de 2

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARÍA CONSUELO ARAÚJO CASTRO**  
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Edna Castiblanco *el*  
Revisó: Claudia Marcela Gutiérrez López  
Aprobó: Giovanni Arturo González Zapata *wa*